

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA
E.S.D.

REF: PROCESO No. 2006-00336
DTE: GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ

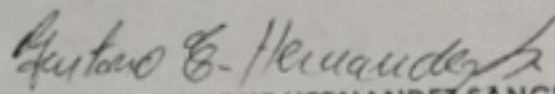
Por medio de la presente me dirijo a su señoría, acogiéndome a los decretos 560 del 15 de abril y 842 del 13 de junio de 2020, con el fin de solicitar respetuosamente que dada la situación de calamidad conocida por todos por el COVID 19 y de acuerdo al auto de fecha 17 de febrero de este año, donde se aprobó el plan de pagos referente al proceso que cursa en su despacho, dando como fecha de inicio del mismo el 01 de julio de 2020 que dispuso el inicio de pagos de los créditos calificados y graduados precisamente en el tiempo en la pandemia nos ha asolado a todos.

Debo manifestarle a su Señoría que ante los severos efectos que ha tenido las medidas de aislamiento obligatorio y la nula actividad productiva que en este momento tengo, no tengo otro camino que acogerme a las medidas extraordinarias decretadas en el estado de emergencia económica y para el efecto solicito que conforme al decreto 560 en su parte motiva citamos: "En los regímenes de insolvencia actuales suponen al deudor que cumpla con numerosas requisitos que están diseñados como mecanismos para tiempos normales y, en consecuencia, no son suficientes para contener el impacto sorpresivo y profundo que ha sufrido la económica con ocasión del coronavirus - Covid 19".

Por lo anteriormente expuesto señor Juez, mi caso no es diferente al del resto de la población a nivel nacional y dar cumplimiento a cabalidad del plan de pagos aprobado por su Despacho en los términos en que quedo en firma a la fecha de esta misiva es imposible, por lo cual manifiesto mi voluntad para que conforme a los decretos del estado de emergencia se pueda llegar a un nuevo acuerdo con el cual pueda garantizar las obligaciones a mis acreedores y me permitan de alguna manera solventar mi situación económica para poder darles cumplimiento, por lo que solicito un plazo prudencial de 6 meses para dar inicio al prenombrado plan de pagos.

No siendo mas le agradezco atentamente su comprensión y entendimiento.

Del señor Juez.


GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ
C.C. No. 6.756.778 de Tunja